

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00192 00

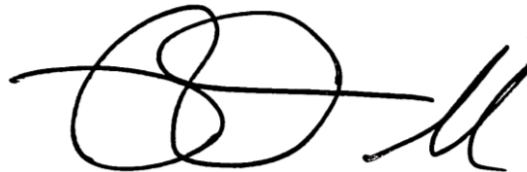
En vista del informe secretarial que antecede¹, se advierte que se incurrió en una imprecisión en el proveído del pasado 18 de agosto², en lo que atañe a la fecha en la que se llevará a cabo la almoneda allí convocada, por tanto, con fundamento en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso, para los fines pertinentes se corrige tal proveído.

En tal sentido, se tiene que la fecha correcta para llevar a cabo el remate del bien objeto de esta controversia, es el **22 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m.**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume dicho proveído.

La signante del escrito militante en el abonado virtual “65ImpulsoProcesal”, deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2d9eb0dc4b9127a4aa6da99bb4236d79c62ed69df3eace04ad2ef312a09ffb**

Documento generado en 23/08/2023 04:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital “66InformeEntradaAlDespacho202100192”.

² Archivo digital “64AutoFijaFecha”.